	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	**Código: A-GJ-P03-M01-F07**
		Versión: 01
		Fecha: 25/08/2025

TIPO DE CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios Técnicos
CONTRATO No. Y FECHA:	**029 del 29 de agosto de 2025**
CONTRATISTA:	**AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S**
NIT:	**900.497.605-3**
REPRESENTANTE LEGAL:	**RODOLFO VANEGAS VERGARA**
C.C. No.	91.161.268 expedida en Floridablanca
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVULGACION, COMUNICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS (UARIV)
REGISTRO PRESUPUESTAL:	000973 de fecha 29 de AGOSTO de 2025
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000970 de fecha 27 de AGOSTO de 2025
VALOR MENSUAL:	PAGOS PARCIALES DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES
VALOR DEL CONTRATO:	OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($877.100.000) IVA INCLUIDO.
VALOR APORTE: (Si aplica)	N/A
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	28 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICION No 1	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN No 1	N/A
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
MUNICIPIO:	FLORIDABLANCA, SANTANDER

Entre los suscritos a saber: HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ, identificado con la cedula de ciudadanía número No 8.731.327 expedida en Barranquilla, en calidad de Secretario General de TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, quien obra en su condición de delegado para contratar de conformidad con lo establecido en la resolución No 023 del 26 de enero de 2024, quien para efectos del presente contrato se denominara CANAL TRO LTDA, identificada con el NIT No 807.000.294-6, de una parte y de otra **RODOLFO VANEGAS VERGARA** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.161.268 expedida en Floridablanca, quien actúa en calidad de Representante Legal de **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S,** identificada con número de NIT **900.497.605-3**, quien para efectos del presente se denominara EL CONTRATISTA, y ANDRÉS FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO en calidad de supervisor, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo, la Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 029 del 29 de agosto de 2025, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el 29 de agosto de 2025, TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA y **AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S**, suscribieron la **Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No 029 del 2025**, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN LA DIVULGACION, COMUNICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL DE LAS VICTIMAS (UARIV).", por un valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($877.100.000) IVA INCLUIDO**, el cual comprendía un periodo de ejecución a partir del 29 de agosto de 2025 hasta el 28 de diciembre de 2025.

1. De acuerdo con los comprobantes de pago expedidos por el Área Financiera, los recursos del contrato presentan el siguiente balance:

	ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO	**Código: A-GJ-P03-M01-F07**
		Versión: 01
		Fecha: 25/08/2025

Que en la celebración, perfeccionamiento y legalización del Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 029 del 29 de agosto de 2025, se estableció lo siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE

VALOR CONTRATO INICIAL	$ 877.100.000,00	
VALOR APORTES: (Si aplica)	$ 0,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 0,00	
ANTICIPO INICIAL		$ 0,00
PAGO ANTICIPADO		$ 0,00
CONCEPTO		**TOTAL FACTURADO**
FV 931		$ 235.652.558,40
FV 958		$ 439.402.099,78
FV 981		$ 201.142.603,62
SALDO A FAVOR DEL CANAL TRO		$ 902.738,20
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA		$ 0,00
SUMAS IGUALES	$ 877.100.000,00	$ 902.738,20

2. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACIÓN DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE EGRESO	**FECHA (DDMMAAAA)**	**CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)**	**VALOR**	**FUENTE DE FINANCIACION**
TCE 2511001	04/11/2025	DESEMBOLSO	$ 235.652.558	RECURSOS PROPIOS
TCE 2512696	30/12/2025	DESEMBOLSO	$ 439.402.100	RECURSOS PROPIOS
TCE 2602310	27/02/2026	DESEMBOLSO	$ 201.142.604	RECURSOS PROPIOS

3. Para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, según lo pactado, **EL CONTRATISTA** constituyó una garantía única, como se describe a continuación:

GARANTÍA No.	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE FINALIZACIÓN**
B-100066826 ANEXO 2	CUMPLIMENTO DEL CONTRATO	$175.420.000,00	01/09/2025	02/05/2026
B-100066826 ANEXO 2	CALIDAD DEL SERVICIO	$175.420.000,00	01/09/2025	02/05/2026
B-100066826 ANEXO 2	PRESTACIONES SOCIALES	$87.710.000,00	01/09/2025	01/01/2029
B-100018402 ANEXO 2	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$284.700.000,00	01/09/2025	01/01/2026

PRIMERA PRÓRROGA Y PRIMERA ADICIÓN (Si aplica)

GARANTÍA No.	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			FECHA DE INICI	FECHA DE FINALIZACIÓ
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4. Que, durante la ejecución del contrato, se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

5. El Contratista manifiesta que, para el trámite de los pagos realizados por la TELEVISIÓN REGIONAL DEL ORIENTE LIMITADA - CANAL TRO LTDA, presentó certificaciones suscritas por el revisor Fiscal, del cumplimiento de las obligaciones de pago de los aportes a la Seguridad Social y aportes parafiscales de conformidad con lo previsto en la ley.

ACUERDAN:

Dar por liquidado la Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 029 del 29 de agosto de 2025, declarando las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran: Que la Tesorería del Canal Regional del Oriente TRO efectuó el ultimo desembolso por valor **correspondiente** al pago de la factura No. FV 981, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución de la Contrato de Prestación de Servicios Técnicos No. 029 del 29 de agosto de 2025, comprometiéndose a surtir los trámites necesarios para efectuar la liberación del saldo a favor del Canal TRO.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los tres (03) días del mes junio de 2026.

AGENCIA ATENEA SOLUCIONES DE MARKETING S.A.S.
R.L. RODOLFO VANEGAS VERGARA
CONTRATISTA

ANDRES FERNANDO BALCAZAR CASTAÑO
SUPERVISOR CONTRATO

CANALTRO LTDA,

HENRY ALFONSO DIAZ HERNANDEZ
Secretario General

Proyectó aspectos jurídicos: Nicolas González A – Abg. CPS
Proyectó aspectos financieros: Sergio Moreno S- CPS
Revisó: Andrés Fernando Balcázar C – Ofi. Planeación
Aprobó: Henry Alfonso Diaz Hernández – Sec. General